Sesión 114.-

Día 22 de Noviembre de 1913.-

Ausente con aviso: Dr Moreno.-

En Buenos-Aires a los veintidos días del mes de Noviembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Cárlos Dimet, Lucio V. López, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

1°.- Nombrar Auxiliar primero suplente de Tesorería al señor Cárlos Ghiorzi en reemplazo de la señorita Ofelia N. Rivera, por el tiempo de la licencia que sin goce de sueldo se concedió a ésta última.-

2°.- Nombrar suplente del señor Cárlos Ghiorzi, por igual tiempo al escribiente de la misma oficina don Belisario Corbalan.

3°.- Nombrar escribiente

de dicha oficina en igual carácter y por el mismo término que el anterior al señor Ernesto Cernillón, domiciliado en la calle Victoria nº 723.–

4476 B.– Archivar este expediente.–

Autorizar al señor Encargado Escolar de Viedma (Rio Negro), don Gerardo Gasquet, para que, de los fondos de matrículas que administra, invierta hasta la suma de veinticinco pesos moneda nacional ($25.00 m/n.), en la celebración de la próxima fiesta de fin de curso por ambas escuelas de su dependencia, con cargo de elevar el comprobante o comprobantes del caso en su primera rendición de cuentas.–

12.071 F.– 1º.– Dejar sin efecto lo resuelto en Setiembre 22 y Octubre 22 p.pdos y adquirir de la casa Mappin y Webb, con el mismo destino indicado en las citadas resoluciones, una copa grabada cuyo importe de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($250.00 m/n se imputará al Inciso 12 - Item 21 - Partida 2 del Presupuesto vigente.–

2º.– Mandar pagar, previa intervención de Contaduría

a la orden de la casa Mappin y Webb, la cantidad de doscientos cincuenta pesos m/n importe de una copa grabada que se adquiere con destino a la "Federación Argentina de Foot-Ball, la que servirá de premio en uno de los concursos que realizará dicha Asociación.-

2966 C.- Rectificar la resolución de fecha 26 de Abril del año actual, relativa a los nombramientos de María G. Vassallo y María Catalina Bontá, para directoras de grado de la escuela normal de profesoras n° 1 de la Capital, en el sentido de que tales nombramientos deben considerarse extendidos a favor de las profesoras normales Stas María Jovita Vassallo y María Amelia Bontá.-

9281 G. Rechazar la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por don Luis García Herrera.-

11.942 12/907. Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor y el Francisco Rocca, por la casa propiedad de éste último, sita en la calle Rosario n° 720, en la cual funciona la escuela n° 7 del Consejo Escolar 12°; mediante el alquiler mensual de

setecientos pesos m/n ($ 700.00) m/n, que se pagará desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras terminadas a entera satisfacción de la Dirección de Arquitectura, debiendo liquidarse hasta ese entonces el alquiler actual.- El gasto se imputará provisionalmente a Fondos de Matrículas.-

3785 S. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 45 del presente expediente y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, por la suma de cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 45.146.76) m/n, importe del saldo del tercer bimestre y anticipo por el cuarto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio, debiendo imputarse este pago al Inciso 14- Item 4 del Presupuesto General Vigente.-

1°.- Nombrar una Comisión encargada de la revisión del actual plan de estudios y de la redacción de los programas sintéticos de cada una de las siete

rias correspondientes a ambos departamentos de las escuelas de profesoras, de maestros y Rurales, que repartirá al mismo tiempo las asignaturas por grados y años de estudio y determinará las horas semanales que deba dedicarse a cada materia.-

2°.- Designar para componer esa Comisión al Inspector General de Escuelas Normales, profesor Juan José Millán, al Inspector de Escuelas Primarias de la Capital, Profesor Francisco Herrera, al director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, profesor Alejandro Bergalli, al director de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, profesor Maximio S. Victoria, a la directora de la Escuela Normal de profesoras n°1 de la Capital, profesora Rosario Vera Peñaloza, al director de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, profesor Clemente J. Andrada, y al catedrático, Dr. Cárlos Rodriguez Etchart.-

3°.- Esta Comisión estará presidida por el Vocal Comisionado de las Escuelas Normales y se expedirá en el término de un mes, debiendo iniciar sus tareas el Lunes 15

de Diciembre en el local de la Inspección del ramo.-

4º.- Los cargos de esta Comisión serán ad-honorem y los miembros de ella que no residen en la Capital Federal recibirán los pasajes correspondientes y un viático diario de quince pesos moneda nacional.-

5º.- Los gastos que se expresan en el artículo anterior, se imputarán al Item 204 - Inciso 11- del Presupuesto Vigente.-

13.359 P. Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura y señor Asesor Letrado, a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Asuntos Legales.-

12.173 L/912 Hacer saber a los Señores Leach y Cía, la precedente liquidación practicada por Contaduría, a fin de que manifiesten su conformidad o disconformidad con la misma.-

13.114 O. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios hecha por la Oficina Judicial (Dr García Torres) a favor del Apoderado del H. Consejo en el Territorio nacional de Rio Negro, don Benicio R. Silva, la que asciende a la suma de ciento ochenta pesos m/n ($ 180.00) m/n y que le corresponde por los traba

jós que realizó durante los bi-
-mestres de Mayo-Junio y Julio-A-
gosto últimos.-

2°.- Ordenar a Contaduría practique en consecuencia, la li-
quidación del caso.-

7890 I Sustituir el artículo 9° del pliego de bases y condiciones corriente a fs 35, que regirá en la licitación para la provisión de los libros impresos que necesitarán las Oficinas de la Repartición durante el año entrante, por el siguiente: -Artículo 9°.- La totalidad de los libros e impresos serán entregados dentro de los cuarenta y cinco días de aceptadas las propuestas y expedidas las ordenes del caso, a excepción de los libros que indicarán al contratista el Sr Contador y el Sr Jefe de la Mesa de Entradas, los que serán entregados antes del 28 de Diciembre próximo.-

1°.- Autorizar a los Consejos Escolares, por este año, para que nombren comisiones de vecinos respectables y padres de familia que en cada escuela presidan las clases públicas y los actos escolares que como terminación de los cursos deben realizarse.-

2º.- Las comisiones designadas tendrán por objeto colaborar con los directores en el mejor écito de la concurrencia de padres a las clases, procurando que los que concurran puedan apreciar la enseñanza y sus resultados.-

9751 14º.- Ordenar a Contaduría liquide por separado los haberes que le corresponden a la directora de la escuela nº 28 del Consejo Escolar 14º, Sra Sara E. R. de Calderón, desde el día 1º de Julio del corriente año, hasta la fecha, debiéndosela incluir en lo sucesivo en las planillas mensuales en vista de no ser imputable a ella el hecho de encontrarse sin desempeñar sus funciones.-

4O1 C. Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el ex-Encargado Escolar de Las Palmas (Chaco), Sr J. de Bengoechea hasta el 31 de Diciembre del año ppdo con un saldo a favor del H. Consejo de trescientos veinte pesos cuarenta y dos centavos m/n suma esta que obra en poder del nuevo Encargado Escolar Sr Díaz Arnesto.-

13164 C. Aprobar la presente rendi=

ción de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, relativa a la inversión dada durante el mes de Setiembre p.pdo, a la suma de un mil doscientos cuarenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, en gastos de Secretaría y Oficinas, quedando un saldo a favor del Consejo de quinientos dos pesos con diez centavos de igual moneda, que pasa a cuenta nueva.

13.526 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo), relativa a la inversión dada durante el mes de Setiembre p.pdo, a la suma de un mil setecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos m/n en reparaciones urgentes, quedando un saldo a favor del Consejo de doscientos dos pesos con veintiocho centavos de igual moneda que pasa a cuenta nueva.-

7743 P. Reservar el presente expediente por el cual la Asociación "Pro Maestros de Escuela", pide

se le permita seguir funcionando en el local del Consejo.

3961 S 1º.- Aprobar el gasto practicado por la Dirección de la Escuela Normal de Esperanza (Santa-Fé) en la reparación de los molinos que surten de agua a la misma.-

2º.- Ordenar su liquidación y pago, debiendo imputarse su importe ciento diez y ocho pesos m/n como lo expresa Contaduría (Sobrantes de Presupuesto de 1911).-

Hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, que la Vice-directora del establecimiento tiene concedido permiso con goce de sueldo hasta el 1º de Diciembre próximo y autorización para permanecer en esta Capital hasta el 10 de Febrero de 1914.-

4268 A. Archivar este expediente.

Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras nº 1 de la Capital, para abonar a la recurrente, doña Juana Enrique, madre del ex-profesor don Pedro P. Enrique, los sueldos que por todo el

mes de Octubre último, correspondían al mismo.-

6472 R.- 1º.- Aprobar el gasto de la suma de seiscientos once pesos veinte centavos m/n efectuado con motivo del traslado del molino que surte de agua a la escuela General Conesa (Río Negro), a que hace referencia este expediente.-

2º.- Ordenar a Contaduría practique con toda urgencia la liquidación que corresponda.-

11.733 M. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Encargado Escolar de Itacaruaré (Misiones) por la suma de ciento treinta y nueve pesos m/n, importe del producido de matrículas durante el primer semestre del año en curso, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de diez y nueve pesos diez y ocho centavos m/n que pasa a cuenta nueva.-

13.673.- C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Manuel B. Fernández, por la suma de quinien=

tos noventa y cuatro pesos con doce centavos m/n invertidos durante el tercer trimestre del año en curso y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de mil setecientos setenta y cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.-

3684 E. 1º.- Aprobar la suspensión por ocho días que la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Paraná (E. Ríos) ha impuesto a la maestra de grado señorita María Luisa Costa por razones de disciplina.-

2º.- Recomendar a dicha Dirección, antes de resolver el pedido de traslado de la referida maestra, que observe los resultados de aquella suspensión e informe luego al respecto.-

13317 C Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy don José S. Salinas, por la suma de trescientos veinticuatro pesos m/n, invertidos durante el tercer trimestre del año en curso y

que arroja un saldo a favor del H. Consejo de mil ciento ochenta y ocho pesos m/n, que pasa a cuenta nueva.-

3014 S. Reservar este expediente en la Dirección General de Arquitectura, a fin de incluir las obras de reparación y ampliación del edificio de la escuela normal de San Justo (Santa Fé), a que el mismo se refiere, en el plan general de reparaciones que se ha ordenado preparar por resolución de fecha 3 de Setiembre último.-

2429 E.- Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales para que su información relativa al conflicto producido entre la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaichú (E. Ríos) y el profesor del mismo establecimiento Dr. Alfonso D'Elía sea ampliada por el primer Inspector que deba visitar dicha escuela.-

3854 C. Conceder una beca de cincuenta pesos moneda nacional al alumno de la Escuela Normal Regional de Corrientes, don José R. Torres, que reune las condiciones reglamentarias.

5694 I 1º.- No considerar el pedido de cuatrocientos cincuenta pesos que en calidad de viático formula el Inspector Seccional Sr. Daniel V. Ochoa, por haber pasado la oportunidad.-

2º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor del expresado Inspector el viático que le corresponda, de conformidad a lo informado sobre el particular por las Inspecciones Generales de Territorios y Contabilidad.-

12.017 D Llamar a licitación pública por el término de ocho días para la instalación de alumbrado eléctrico en la escuela nº 6 del C. Escolar 6º, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura.- La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las dos p.m.-

---

Debiendo efectuarse el día

30 del corriente, las elecciones municipales en la Capital y siendo inconveniente la realización en dicha fecha, de los actos escolares de fin de curso, por cuanto perderían su lucimiento y concurrencia de padres de familia;

El H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve:

1º.- Designar por el corriente año, el día 29 del mes actual, para que se lleven a cabo los actos escolares de fin de curso en las escuelas de la Capital.—

2º.- Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que la autorización concedida en 12 del corriente, para que inviertan la suma de treinta y cinco pesos moneda nacional por escuela, es al solo efecto de determinar el monto total autorizado, pudiendo distribuir este equitativamente entre las escuelas según su capacidad y necesidades.—

3552 — 3/912 — Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Señor Encargado Escolar de Santa Rosa de Toay (Pampa), Dr. D. J. Alfredo Torres, por la suma de mil ciento

veintiseis pesos cuarenta centa=
vos moneda nacional impor=
te del producido de matrícu=
las y renta Municipal desde
el 27 de Noviembre del año 1911
hasta el 31 de Diciembre del año
p. pdo la que arroja un saldo
a favor del H. Consejo de cien=
to dos pesos con cincuenta
centavos m/n que pasa a
cuenta nueva. –

4664 14º. Suprimir de entre las obras que
el señor Elías Vega y Vega debe
efectuar de inmediato en su
propiedad sita en la calle Ra=
món Falcón nº 4044, locada
con destino a una de las es=
cuelas recientemente creadas
en jurisdicción del C. Escolar
14º, el levantamiento a doble
altura del cerco de zinc que
separa el jardín de la casa con
el terreno vecino (inciso g del
Artículo 2º del contrato); reser=
vándose su ejecución para
cuando el Consejo la crea
conveniente. –

12.449 O. 1º. Autorizar a la Oficina
de Suministros para que ad=
quiera el material detallado
a fs 1 a fin de que atienda la
reparación de bancos y mobla=

je de las escuelas en las próximas vacaciones, a los precios aprobados en compras anteriores y de las casas que menciona, cuyo importe total asciende a la suma de novecientos cincuenta y cuatro pesos con un centavo m/n.-

2°.- La imputación del gasto se hará al inciso 12 - Item 8 - Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

10.264 C. 1°.- Adjudicar a la casa Jacobo Peuser la impresión y encuadernación de las 8.400 libretas de matrículas escolar por la suma total de dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, en vista de ser su propuesta la más ventajosa de las presentadas a la licitación pública verificada el 7 del corriente.-

2°.- Pasar este expediente al señor Abogado Asesor a fin de que formule el contrato respectivo, a cuyo efecto deberá tener muy en cuenta el pliego de condiciones respectivo, y las observaciones de la Oficina de Suministros, formuladas en la última parte de su informe de fojas 22 vta.-

3°.- Devolver a los solicitan

tes, cuyas propuestas no se acep=
tan, el depósito de garantía e=
fectuado.-

14.329 7/916. 1º.- Solicitar del Ministerio de
Agricultura de la Nación, la escri=
turación, a favor de este Conse=
jo, de la manzana de terreno
nº25 sita en el pueblo de San Mar=
tín de los Andes (Neuquén) y con
destino a edificación escolar.-
2º.- Disponer que la Direc=
ción General de Arquitectura
proyecte los planos, especifi=
caciones, presupuestos, etc
para la construcción de un e=
dificio de cuatro aulas en
la localidad ante mencio=
nada.-
3º.- Pedir al Sr Encargado Es=
colar don Paulino Avella se
sirva remitir a este Consejo las
sumas que obran en su poder
y que fueron destinadas a la
reparación del edificio esco=
lar, en vista de no ser posible
llevarla a cabo.-

11.257 C. 1º.- Aprobar la presente rendi=
ción de cuentas que eleva el ex-En=
cargado Escolar de Martín García,
Sr Baldomero Pilar, por la suma
de ochenta y cuatro pesos setenta y
cuatro centavos moneda nacional.

2°.- Hacer saber al aludido ex-Encargado Escolar el rechazo de los comprobantes de fs 18 y 22 cuya suma importa diez y ocho pesos cuarenta centavos moneda nacional correspondientes a gastos de sidra y cigarrillos, efectos éstos que desvirtuan los propósitos de la resolución del H. Consejo, fecha 7 de Mayo último.-

4564 D. Llamar a licitación por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los locales de las Escuelas Normales N° 1-3-5°, 8 y de profesores de la Capital, de acuerdo con los presupuestos adjuntos y con los pliegos de condiciones que formulará de inmediato la Dirección General de Arquitectura.-

La apertura de las propuestas deberá tener lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 2 p. m.—

2768 R.. 1°.- Rechazar la renuncia presentada por la Vice-directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Sta Lola Mola Terán, por cuanto sus fundamentos no resultan de la rigurosa interpretación de la resolución del H. Consejo que la ha motivado.-

2°. Hacer saber a la Dirección de dicha escuela, que se ha autorizado el exámen de la Sta Marina Rodriguez siempre que así lo juzgue conveniente el Cuerpo de profesores, de acuerdo con la disposición de 22 de Setiembre de este año sobre interpretación del Artículo 100 del Reglamento de las Escuelas Normales, haciéndose extensiva la resolución en lo que se refiere a las pruebas de la Sta Adela Rodriguez.-

9604 C/910 Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría a la orden de los Srs Pedro Michelli y Cía y Francisco Carreras, la suma de cuatro mil setenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.070.75) m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

A Pedro Michetti y Cía y Francisco Carreras:

Importe total de las obras del edificio escolar levantado en Monte Caseros (Corrientes), según contrato de 27 de Enero de 1911... $ 40.707.72

Ménos: Importe pagado por los certificados parciales 1a 6, Final y Especial .... $ 36.636.97

A pagar 10% retenido en garantía $ 4.070.75

debiendo imputarse este pago a

"Recursos del Consejo, Cuenta Edificación Escolar en las Provincias 1910".-

12.983 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de ciento treinta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos m/n, que agregados a los ciensesenta pesos con cincuenta y tres centavos m/n, entregados a Tesorería, hacen el total de los trescientos pesos m/n, que recibió por planillas del mes de Julio p.pdo, para correspondencia postal y telegráfica durante el mes de Agosto último.-

4558 C. 1º.- Autorizar a Contaduría para que impute al Item 203 del Presupuesto General Vigente, por no alcanzar los Sobrantes de 1911 para cubrir los gastos por los meses de Noviembre y Diciembre, los sueldos de los profesores de las Escuelas Normales, que no figuran en presupuesto y que se imputaban a dichos Sobrantes.-

2º.- Autorizarla asimismo para que impute al Presupuesto de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, el sueldo del profesor de grado don Santiago Vicini, que también se pagaba con a

quellos Sobrantes.-

4576 I 1º.- Autorizar a la Inspección General de Escuelas Normales para agregar, como complemento, al programa aprobado para los exámenes de aspirantes a maestros de música, la parte explicativa especialmente relacionada con el tópico "armonía", como asimismo para solicitar presupuestos para la impresión de mil ejemplares de dicho programa.-

2º.- Postergar por esta vez para la primera quincena de Marzo próximo, la fecha señalada con anterioridad para la realización de los referidos exámenes, a fin de dar a los interesados el tiempo necesario para su mejor preparación, debiendo la Inspección General someter oportunamente a la consideración del H. Consejo, el procedimiento y forma como han de efectuarse las pruebas y el sistema de clasificaciones que convenga adoptar.

1059 C. Conceder las cinco becas de veinticinco pesos moneda nacional que hay vacantes en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), a los alumnos de dicho establecimien=

to Stas Concepción C. Chaves, Herminia J. Fiorito, Elena E. Lucero, y Julia Limardi y Sr Antonio Millan, que son entre los solicitantes, los que se encuentran en mejores condiciones para gozar de ese beneficio.–

3068 M. 1º.- Ordenar a Contaduría informe si se ha liquidado al profesor don Alejandro Urquiza el 50% de su sueldo correspondiente al tiempo que permaneció sin dictar sus cátedras en la Escuela Normal de San Nicolás, y que el H. Consejo acordó en compensación de los perjuicios por él sufridos a causa de una exoneración inmerecida.

2º.- Requerir, respecto del derecho que pueda asistir a dicho profesor Sr Urquiza para reclamar la integridad de aquel sueldo, el dictámen del Sr Vocal Comisionado de Asuntos Legales, a cuya disposición, así como a la del Señor Contador, estarán los antecedentes a que se refiere la providencia de fecha 15 del actual (fs 10 vuelta).–

237 M. Gestionar por intermedio de la respectiva Dirección, una ampliación e higienización general del edificio que en la actualidad ocupa la Escuela Normal de Posadas (Misio-

res), autorizándose, al efecto a dicha Dirección para que estipule ad-referendum con el locatario, el precio de arrendamiento y demás condiciones en que se ejecutarían las obras necesarias, procediendo a la brevedad posible a fin de que, si se aceptara la propuesta, pueda hallarse el edificio perfectamente arreglado antes de la apertura del curso próximo.-

13.800 C. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, proceda a ejecutar las obras necesarias en la Contaduría, de acuerdo con el presupuesto agregado a fs una, cuyo importe asciende a trescientos cuarenta pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional.-

Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales para que el Inspector que, en oportunidad, deba visitar la Escuela Normal de Pehuajó se encargue de reunir los elementos de juicio necesarios para resolver sobre el reclamo interpuesto por el señor Gómez Alfonso.-

13.128 D. 1°.- Modificar el artículo 2° de la disposición adoptada por el H. Consejo en sesión de 15 de Octu=

bre último, en la siguiente forma:

Nombrar escribiente de la Dirección General de Arquitectura a los efectos de su inclusión en el Presupuesto, a don Alberto Palcos, en reemplazo de don Juan B. Saenz que renunció.

2º Nombrar escribiente de la misma Oficina, y en reemplazo de don Alberto Palcos, con antigüedad al 15 de Octubre p.pdo., a don Orlando Olguín.-

Acusar recibo de la precedente nota y archivarla.-

De acuerdo con el proyecto presentado por el Señor Vocal Dr. Matías Sánchez Sorondo, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Celebrar el 1º de Marzo de cada año, en las Escuelas Normales, con una fiesta de colación de grados, debiendo pasarse este expediente al Sr. Comisionado de Escuelas Normales para que se sirva proyectar lo pertinente para la mejor organización de la referida ceremonia.-

16.363 E/910 Mantener la resolución de Julio 18 de 1912, por la cual se hace pasible al empresario don Antonio M. García, de la multa de Quinientos treinta pesos m/n

neda nacional, por 53 días de retardo, en la entrega del pozo semisurgente por él construido en la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera", de conformidad a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato respectivo.-

Hacer extensivo el goce de sueldo, a cuarenta y cinco días más, en la licencia que tiene concedida el empleado de Estadística, don Alberto Campos.-

955 E. Notificar por intermedio de la Inspección Técnica a todos aquellos maestros que se encuentren comprendidos en el Artículo 1º de la precedente resolución, que deberán iniciar inmediatamente su jubilación, no debiendo Contaduría liquidarles haberes sino hasta el 1º de Marzo próximo siempre que antes de esa fecha no fueran jubilados.-

13133 C Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, relativa a la inversión dada durante el

mes de Setiembre p. pdo, a la suma de cien pesos moneda nacional en el franqueo de la correspondencia telegráfica y postal.-

——— Autorizar al Consejo Escolar 12º, para que invierta de su fondo de matrículas la suma trescientos pesos moneda nacional, en el pago de los gastos que ocasionen los festejos de inauguración del busto del General Urquiza en la escuela nº 1 de su dependencia, debiendo llevarse a cabo dicho acto a la terminación del presente curso escolar.-

13.415 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Ilustración y Decorado Escolar relativa a la inversión dada a la suma de cien pesos moneda nacional en el traslado de la Oficina a su nuevo local.-

10.086 I. 1º.- No ha lugar a la construcción de un salón para clases de música en la escuela n. 13 del C. Escolar 2º, por tratarse de un edificio de propiedad particular, arrendado sin contrato.

2º.- Pasar este expediente a Inspección Técnica y Tuer=

po Médico para que infor=
men respectivamente si la
construcción de la vidriera
proyectada en la escuela nº
5 del C. Escolar 2º es indispen=
sable, y si ella no afectará
la higiene del establecimien=
to.-

12.451 3º.- Hacer extensivo el goce de
sueldo a todo el tiempo de la
licencia acordada con fecha
3 del corriente, a la maestra de
la escuela nº 9 del C. Escolar
3º, Srta Rosa Matilde González
Orejan (enfermedad).-

13.205 O. 1º.- Aprobar la presente ren=
dición de cuentas que eleva
el Jefe de la Oficina de Obliga=
ción Escolar y Multas, relati=
va a la inversión dada a la
suma de ciento noventa y tres
pesos con noventa y tres centa=
vos moneda nacional en valo=
res postales, durante los meses
de Diciembre de 1912 hasta el
21 de Octubre del corriente año
en el franqueo de la correspon=
dencia oficial, quedando un
saldo a favor del Consejo de
veintiseis pesos con siete cen=
tavos moneda nacional (en
estampillas), que pasa a cuen=

"ta nueva.-

2°.- Proveer por Tesorería a la mencionada Oficina la cantidad de cien pesos (en valores postales) con destino a la correspondencia oficial de la misma y con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

14.217 5°.- En vista de que los Consejos Escolares 5° y 11°, manifiestan no disponer de los fondos de matrículas necesarios para sufragar los gastos que ocasionen los actos escolares de fin de curso;

El H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve:

Hacer saber a los Consejos Escolares 5° y 11° que la partida autorizada a invertir, por circular n° 182, para sufragar los gastos que demande la realización de los actos escolares de fin de curso, podrán imputarla al fondo de matrículas que recauden durante el año próximo.-

12.900 6°. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo) relativa a la inversión

dada a la suma de doscientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, en reparaciones llevadas a cabo en la escuela n.14 del C. Escolar 5°.-

12.554 9. Archivar el presente expediente por el cual se encargaba al señor Comisionado de Hacienda, proyectara la forma de imputación al Presupuesto Vigente, de los gastos que no tengan imputación especial en el presupuesto o que no tengan imputación en las partidas previstas en él.-

4623 12° No hacer lugar a la colocación de toldos que solicita la Dirección de la escuela n°29 del Consejo Escolar 12° por encontrarse próximo a su término el presente curso escolar.

3065 S/911 1°.- Devolver el 10% retenido para responder de la bondad de las obras y el 5% depositado en garantía, del edificio escolar levantado en Merlo (San Luis), y a que se refiere el presente expediente.-

2°.- Aprobar las obras adicionales ejecutadas en dicho edificio y ordenar a

Contaduría proceda a formular la liquidación que corresponda.–

3063 8/911 1º.– Devolver el 10% retenido para responder de la bondad de las obras y el 5% depositado en garantía, del edificio escolar levantado en Villa Mercedes (San Luis) y a que se refiere el presente expediente.–

2º.– Aprobar las obras adicionales ejecutadas en dicho edificio y ordenar a Contaduría proceda a formular la liquidación que corresponda.–

3064 8/911 1º.– Devolver el 10% retenido para responder de la bondad de las obras y del 5% depositado en garantía, del edificio escolar levantado en Santa Rosa (San Luis) y a que se refiere el presente expediente.–

2º.– Aprobar las obras adicionales ejecutadas en dicho edificio y ordenar a Contaduría proceda a formular la liquidación que corresponda.–

3062 8/911 1º.– Devolver el 10% retenido para responder de la bondad

de las obras y del 5% deposita-
do en garantía, del edificio
escolar levantado en Villa Do-
lores San Luis y a que se refie-
re el presente expediente.-

2º.- Aprobar las obras adi-
cionales ejecutadas en dicho
edificio y ordenar a Conta-
duría proceda a formu-
lar la liquidación que co-
rresponda.-

13374 C. Aprobar la presente rendi-
ción de cuentas de "Gastos Va-
rios" que eleva el Inspector Na-
cional de Escuelas de la
Provincia de San Luis, don
Reynaldo Pastor, por la suma
de mil ochocientos veintesiete
pesos con setenta y seis centa-
vos moneda nacional, inver-
tidos durante el tercer trimes-
tre del corriente año, y que arro-
ja un saldo a favor del H. Con-
sejo de quinientos cuaren-
ta y siete pesos con sesenta
y cinco centavos moneda na-
cional, que pasa a cuenta
nueva.-

13.389 C. Aprobar la presente rendi-
ción de cuentas de "Gastos Va-
rios" que eleva el Inspector
Nacional de Escuelas de la Pro-

vincia de Entre-Rios don Fermín Uzín, por la suma de doscientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, invertidos durante el tercer trimestre del año en curso, y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de mil ciento diez pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que pasa a cuenta nueva.—

13.107.— C. Aprobar la presente rendición de cuentas de "Gastos Varios" que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Manuel B. Fernández, por la suma de trescientos ochenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, invertidos durante el tercer trimestre del año en curso, y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de mil novecientos veinticuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.—

6998 14º.— Designar la escuela nº 17 del C. Escolar 14º para que en ella preste servicios en reemplazo de la señora Lia. C. G. de Tívoli y hasta tanto ésta regularice su situación, a la Srta Sara E. R. de Calderón, actual di

rectora de la escuela n° 28 del C. Escolar 14°, que no funciona.

14.147 | I. | Agréguese al expediente n° 6998 - 14°. -

14.218 | 14°. | Agréguese al expediente n° 6998 - 14°. -

6831 | D. | Imputar a la Ley 4874, los sueldos y viáticos del personal de la Dirección General de Arquitectura que a continuación se indica:

J. Alberto Newbery, 2° Jefe, viático $ 150.00
José M. Serra Lima, inspector de edificios " 450.00
Teodoro Medina, Jefe técnico sanitario " 400.00
Emilio F. Vilarem, encargado de obras eléctricas " 350.00
Francisco Sochoitch, ayudante técnico " 350.00
Guillermo F. Koenzen, subinspector de edificios " 300.00
Eugenio Gutierrez, encargado de depósito " 200.00
Roberto Gonella, escribiente " 150.00
Antonio Fernández Peña, escribiente " 150.00
Alberto Palcos, escribiente " 150.00
Varios operarios $ 2.000.00

12.328 | O. | Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría la suma de sesenta y tres pesos moneda nacional, importe del 60% que le corresponden a los Agentes Escolares por multas aplicadas a los infractores de la Ley de Educación Común de acuerdo con el siguiente detalle:

Clemente Candia $ 21.00 -

Joaquín Machado	$	3.00
Angel Machado	"	3.00
María Traverso	"	9.00
José M. García	"	12.00
Luis Falero	"	15.00
Total	$	63.00

debiendo imputarse este pago á la cuenta "Infractores á la Ley 1420.- artículos 17-18 y 20.-

13.134 C.- 1º.- Apruébase la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Suministros, don Cárlos Mendoza, relativa a la inversión dada a la suma de dos mil treinta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional en el pago de derechos de Aduana; la que arroja un saldo a su favor de treinta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos m/n.-

2º.- Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría a favor del señor Jefe de la Oficina de Suministros, don Cárlos Mendoza, la suma de treinta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, que se le acuerda como reintegro del exceso que el mismo ha invertido en el pago de los derechos de Aduana, con la imputación que indicará Contaduría.—

1698 S/1906 1º Que la Dirección General de A-

Buenos-Aires, Noviembre 22 de 1913.-

Habiéndose terminado éste libro de Actas n° 11, se continúa la sesión 114, celebrada en la fecha en el Libro de Actas N° 12.-

[signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIBRO DE ACTAS

Nº 12

1913

Nº del Acta	Folios que abarca	Fecha en que se celebró la sesión
114	1 al 12.	noviembre 22/913.-(continuación).-
115	13 al 26.	noviembre 24/913.-
116	27 al 35.	noviembre 26/913.-
117	36 al 41.	noviembre 29/913.-
118	42 al 45	diciembre 1º/913.-
119	46 al 60	diciembre 4/913.-
120	61 al 84	diciembre 11/913.-
121	85 al 165.	diciembre 18/913.-
122	166 al 180	diciembre 24/913.-
123	180 al 200	diciembre 27/913.-(continúa libro 13.).

Buenos-Aires, Noviembre 22 de 1913.—

En la fecha se abre este Libro de Actas N°12, para continuar la sesión N°114, efectuada en el día arriba indicado.—

El Libro consta de doscientas páginas.—

[signature]

quitectura envíe un empleado técnico al edificio escolar construido en "Cerrillos" (Salta), a fin de que aprecie con exactitud los deterioros ocurridos y presupueste las reparaciones necesarias además de las obras nuevas, debiéndose tener en cuenta al producir el informe correspondiente lo manifestado por Contaduría en el tercer párrafo de su precedente informe.-

2°.- Que el Inspector Sr. Quijano proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° de la resolución de 3 de Agosto de 1911, por el que se ordena al mismo solicite de los donantes de los terrenos que ocupan la mencionada escuela y la de "Zuviría", la escrituración a la brevedad posible y a favor del H. Consejo de dichos inmuebles.-

13.036 8. Estando dispuesto que los edificios escolares destinados a escuelas nacionales sean mandados construir por el H. Consejo expresamente y atento a que el presupuesto vigente ofrece serias dificultades para atender las múltiples exigencias de la educación y conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y lo dispuesto por

el H. Consejo en sesión de la fecha, se resuelve:

No aceptar la oferta de venta de la casa ocupada actualmente por la escuela nacional n. 2 de la Provincia de San Juan, que formula su propietario Sr. Luis A. Rodriguez

3379 S Postergar hasta tanto se establezca si la ley relativa a libertad de enseñanza es aplicable, por su letra o por su espíritu a la Escuela Normal, y se apruebe el nuevo Reglamento General, proyectado, la consideración definitiva del pedido que formula el Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, sobre incorporación de las escuelas de su dependencia "Domingo F. Sarmiento" "General Urquiza" y "Bernardino Rivadavia" al Departamento de Aplicación de Niñas anexo a la escuela normal que funciona en la Capital de dicha Provincia a los efectos de la validez de sus estudios.—

Adquirir del señor Matías Calandrelli (25) veinticinco ejemplares del tomo XI del Diccionario Filológico Comparado, cuyo importe es de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.—

10.756 S.- 1º.- Autorizar a la Contadu

ría desglose del expediente 7567
S año 1913, la cuenta a que se refiere
la Sociedad recurrente y agregar-
la a éste, a los efectos de practicar
la liquidación que corresponda.
2º.- En lo sucesivo, todo pedi-
do que se haga a la empresa "La
Argentina," sobre desagotamien-
to de pozos negros en las escuelas
dependientes del H. Consejo, deberá
efectuarse por intermedio de la
Dirección General de Arquitectura,
a fin de que esta lleve el doble
control de la comunicación a la
nombrada empresa y de intervención
de un empleado durante el desa-
gotamiento y siempre que los direc-
tores de escuela sean quienes
otorguen la constancia de los traba-
jos que el empresario ejecute en la
escuela de su dependencia y que
la expresada dirección otorgue su
conforme mensual a efectos, todo
ello de cumplir fielmente con las
disposiciones que contiene el
convenio en su parte pertinente.

2548 S Aprobar el adjunto contrato de
locación celebrado ad-referen-
dum entre el Sr. Inspector General
de Escuelas Normales don Juan José
Millán y don Víctor S. Guiñazú,
referente a la casa de propiedad

de éste que ocupa la escuela Normal Regional de San Luis con las ampliaciones que en el mismo contrato se detalla, debiendo solicitarse del señor Guiñazú firme el plano relativo a las modificaciones estipuladas, que obra a fs 5 de este expediente.-

8873 M/910. 1°.- Declarar parcialmente rescindido el contrato celebrado con don Esteban Calvet, para la construcción del edificio escolar de Apostoles (Misiones) y con respecto a las obras que habría que realizar para la terminación del mismo.-

2°.- Liquidar a favor del aludido señor Calvet, la suma de dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de lo que le corresponde como liquidación definitiva de los trabajos por él ejecutados en la construcción del edificio escolar de la referencia; debiendo Contaduría deducir de esta cantidad el 10% como garantía de la bondad de las Obras.-

3°.- Retener la suma de dos mil novecientos dos pesos cincuenta y siete centavos moneda nacional depositada por el Sr Calvet

en el Banco de la Nación Argentina como garantía del fiel cumplimiento del contrato, como asimismo el importe del 10% que se ha descontado de las obras ya abonadas y de las que por esta resolución se manda pagar, sumas éstas todas que pasan a poder del Consejo Nacional de Educación y con las que se procederá a la continuación de la obra. _

14.310 B.- 1º.- Dirigir nota a los Consejos Escolares 6º y 12º, pidiéndoles se sirvan dar cumplimiento al artículo 4º de la resolución de 22 de Setiembre p.pdo, sobre contratos de locación, que se transcribirá, a cuyo efecto deberá comunicar en la forma establecida las diligencias que hayan efectuado y los resultados obtenidos para la renovación de los contratos correspondiente a las siguientes propiedades:

Consejo Escolar 6º

Propietario	Ubicación	Esc:	Alquiler
Enrique Daul	A. Saenz 851.	14	$ 300.
B. González Alonso	B. de Astrada 2064-	20.	-" 115.-
B. C. de Lecrux	Arena 630-	16.	-" 300
B. Lamardoni	Salcedo 3515. -	21.	-" 300
M. W. Bello	Pichincha 1373-	15.-	" 375.-

Consejo Escolar 12º

Propietario	Ubicación	Esc:	Alquiler
J. B. Rocca	Rosario 740.-	7-	450.

R. Dios.-	Bogotá 3119.-	7-	$ 420.-
M. Perin.-	Rodney 70.-	26.-	" 250.-
R. S. de Echichury	Bogotá 290.-	16.-	" 280.-
J. B. Patán	Gaona 1976-	27.-	" 200.-
S. Equitanti	Médanos 1511.-	18.-	" 300.-
T. Galindez	Bolivar 3615.-	23.-	" 200.

2°.- Hágaseles saber igualmente que se les dirige esta nota por cuánto la nómina de las propiedades cuyos contratos deben renovarse se les ha comunicado el 23 de Octubre p. pdo, sin que hasta la fecha se haya recibido la comunicación respectiva del C. Escolar.-

Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Vocal Dr. Matías G. Sánchez Sorondo;

H. Consejo:

La situación financiera del Consejo, es cómoda.- Dentro del ejercicio actual, no solamente ha de conseguir equilibrar sus gastos con sus recursos, sino saldar el pasivo de los años anteriores.-

Sus rentas propias rindieron lo calculado, y, de acuerdo con la Ley 9086 el H. Congreso de la Nación cubrió el déficit de su presupuesto.

I sin embargo, la administración escolar, se ha encontrado, durante este año, y se encuentra actualmente, con dificultades pecuniarias.

Tal oposición basta a evidenciar una irregularidad en la percepción de los fondos pertenecientes al Tesoro de las Escuelas, irregularidad que no reconoce otra causa que el cobro que realiza el T. E. a título de gestor, de parte de las rentas propias del Consejo.-

En efecto las sumas que se invierten en la Educación Común y que forman el Tesoro Escolar, provienen de dos fuentes distintas.

-A.- Las rentas propias del Consejo, creadas por la Ley 1420 y por leyes especiales posteriores.-

-B.- La subvención asignada en el Presupuesto, en cumplimiento de las leyes 1420 y 9086.- Las cantidades pertenecientes al primer grupo han sido llamadas siempre "fondos del Consejo". Pero esa designación ha obedecido al deseo de distinguir las rentas propias de la subvención nacional.-

La recordada Ley 1420 ha establecido también la forma de percepción de estas rentas propias, y de subvención nacional.-

Así, cuando se trata de esta que la Tesorería de la Nación, entrega

rá al Consejo las sumas que correspondan mensualmente (Art 51).- Esta obligación ha sido cumplida estrictamente hasta el 31 de Octubre por el P. E.

Cuando se trata de las rentas propias que no tengan una forma especial de percepción, la ley manda que las cobrarán los recaudadores de la Nación, "en la misma forma establecida para las rentas de esta", depositando el producido a la orden del Consejo en el Banco Nacional (Artículo 49).-

Por ello las leyes de Presupuesto, han encabezado siempre el inciso que corresponde al Consejo, con leyendas concordantes.- En 1912 decía "cuyos gastos costeados con los recursos asignados por la ley 1420 de 8 de Julio de 1884, que serán entregados por los recaudadores bajo su responsabilidad en los términos de la expresada Ley", los recaudadores bajo su responsabilidad en los terminos de la expresada Ley".-

I en este año de 1913 se lee exactamente lo mismo.-

Las únicas rentas que se cobran hoy por los recaudadores nacionales son los porcentajes que corresponden al Consejo en los impuestos terri

torial y de patentes.-

Pero la costumbre han sancionado una situación de hecho, que no es la de la ley.- Por una delegación explicable, el P. E. ha incorporado a las rentas generales el porcentaje perteneciente al Consejo, y se ha constituido en deudor de este por las sumas cobradas, que le ha ido entregando cada año.- Se ha realizado pués precisamente lo que la ley quería evitar: la confusión de los Tesoros de la Nación y de la escuela.. Esta, en vez de rentas propias, solo ha tenido y solo tiene, un crédito contra la Nación.-

He ahí un estado de cosas que no debe prolongarse.- Todo reclama su derogación; la voluntad legal, el respeto que en primer término le deben las autoridades, las conveniencias del Tesoro escolar; el orden de la administración y el prestigio del Gobierno y del Consejo que no puedan aparecer, el uno reteniendo, lo que no es su propósito retener, el otro solicitando con insistencia la devolución de lo que le pertenece.-

El siguiente cuadro demuestra cual es, a este respecto, la situación actual.-

De las rentas propias del Consejo y tomando como base el cálculo de la ley de Presupuesto corresponden:

Por concepto de contribución territorial en la Capital .... $ 3.640.000

Por contribución territorial, territorios .... $ 466.667

Por patentes .... $ 900.000

Total $ 5.006.667

De estos $ 5.006.667 el P.E. solo ha entregado 1.200.000 pesos.- Debe pues hoy 22 de Noviembre, tres millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos por este solo renglón, y solo teniendo en cuenta lo calculado como recepción y no lo percibido que hará pasar esta suma de cuatro millones por los aumentos consiguientes, lo que justifica el pedido hecho por el Consejo en reiteradas ocasiones.-

Fué indudablemente, ocasionado a confusión, y complicó durante el curso de este año las relaciones financieras entre el P.E. y Consejo, el arreglo de la deuda Municipal que tomó a su cargo el Gobierno de la Nación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9086.- El P.E. ha saldado en la fecha, esta deuda por la cantidad de $ 8.895.776.- Pero es evidente que

las sumas entregadas al Consejo, en tal virtud, nada tienen que hacer con el reintegro de los fondos provenientes de sus rentas propias.-

Por otra parte el mismo P. E. se ha encargado de declarar toda duda.-

En el mensaje con que elevó al H. Congreso el proyecto de Presupuesto y Cálculo de recursos para 1914, dice " Debo además, comunicar a V. H. que en el mes corriente se ha cumplido la ley 9086 por la cual se disponía que el P. E. cancelará la deuda de la Municipalidad de la Capital, al Consejo Nacional de Educación.- Con los anticipos hechos a esta institución el año pasado y las entregadas este año, ha quedado satisfecha esa deuda por un totál de $ 8.895.776.76 m/n.-

Para lo que resta del corriente año, el Consejo Nacional de Educación podrá disponer integramente de la parte que le corresponde de la contribución territoriál y patente".-

Es a mérito de las razones que anteceden que me permito proponer al H. Consejo:

Dirigirse por intermedio del Señor Presidente al P. E., a fin de que éste adopte las medidas conducentes, para que desde el 1º de Enero de 1914, los recaudadores nacionales depositen en el Banco de la Nación, en la cuenta del Consejo, las sumas que a éste correspondan en los porcentajes de los impuestos territorial y de patentes de la Capital y Territorios Nacionales".-

El H. Consejo resolvió:

Dirigir nota al P. E., solicitando que, con arreglo a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 1420 de Educación Común de 8 de Julio de 1884, se sirva disponer lo necesario a fin de que desde el 1º de Enero de 1914 y en lo sucesivo, los recaudadores de la Nación depositen a medida que perciban las rentas a la orden del Consejo Nacional de Educación la parte correspondiente al Tesoro Común de las escuelas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.-

[signature]

[signature]